



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMTUR

Número:

Referencia: RESOLUCION CONTRATACION HORAS POLAD ENDURO DEL INVIERNO 2025 Expediente Electrónico EX-2025-00512377- -MUNIMDP-DTL#EMTURYC

VISTO el Expediente Electrónico EX-2025-00512377-MUNIMDP-DTL#EMTURYC mediante el cual se solicita la contratación de fuerzas de seguridad adicionales para el evento denominado **ENDURO DE INVIERNO y FAN FEST 2025**, y

CONSIDERANDO

Que del 29 al 31 de agosto de 2025 se desarrollará el evento denominado **ENDURO DE INVIERNO y FAN FEST 2025** organizado por la empresa LE TOUQUET S.A, tal como sucediera durante los años anteriores, en el sector norte de nuestra ciudad.

Que como parte de la organización y en función de la cantidad de concurrentes estimada, se ha solicitado, a fin de garantizar el normal desarrollo del mismo, que se refuerce la seguridad del sector a través de la intervención de las fuerzas de seguridad y bomberos.

Que la falta de la cantidad suficiente de efectivos pondría en serio peligro la integridad de los asistentes y de los trabajadores del evento frente a cualquier hecho de inseguridad, debiendo disponer un despliegue preciso de los efectivos para minimizar cualquier consecuencia negativa que pudiera derivarse del desarrollo del evento, cuyo éxito ya ha quedado demostrado en las ediciones anteriores.

Que se encuentran agregados bajo el nro. de orden 2 como archivos embebidos, el pedido formulado por el Sr. Secretario de Seguridad con el detalle de efectivos necesarios y el presupuesto e informe emitido por la Comisaría Mar del Plata Seccional Primera - MINISTERIO DE SEGURIDAD PROVINCIAL – CUIT N° 30-64883908-8

mediante el cual se indica que por 4016 horas de servicio de cada uno de los efectivos afectados, durante todas las jornadas del evento bajo la categoría Quinta a un valor de \$ 6.110,08.- cada hora se genera un total a pagar de la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UNO CON 28/100 (\$ 24.538.081,28), los que corresponden la suma de \$ 19.674.457,60.- a 3220 horas polad efectivos y la suma de \$ 4.863.623,68.- correspondiente a 796 horas polad de móviles policiales.

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar a la Tesorería a realizar el depósito correspondiente a un total de **PESOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UNO CON 28/100 (\$ 24.538.081,28.-)** que deberán ser abonados de la siguiente manera: la suma de \$ 19.674.457,60.- correspondiente a 3220 horas polad efectivos a la cuenta del MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - CBU destino 0140999801200001721307 - CUIT 30-64883908-8 y la suma de \$ 4.863.623,68.- correspondiente a 796 horas polad móviles policiales a la cuenta del MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - CBU destino 0140999801200001383189 - CUIT 30-64883908-8 en concepto de cobertura de servicio de policía adicional en el marco del evento denominado **“ENDURO DEL INVIERNO y FAN FEST 2025”**, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° deberá imputarse de acuerdo a lo informado por la Contaduría del Ente a la siguiente partida: Programa 16.03.00 Inciso 3 -Partida Principal 6 -Partida Subparcial 9 del Presupuesto de Gastos vigente, fuente 131.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y dése intervención al Departamento de Administración y a las Áreas de Contaduría y Tesorería del Ente.



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMTUR

Número:

Referencia: Declaración de Interés Cultural - Actos de inauguración MUSEO MARC

VISTO el Expediente digital EX-2025-00518586- -MUNIMDP-DAP#EMTURYC, y

CONSIDERANDO:

Que solicita la Declaración de Interés Cultural de los Actos de inauguración del Museo Roberto Osvaldo Cova (MARC) a realizarse los días 22 y 23 de agosto de 2025 en dicho espacio de nuestra ciudad.

Que el evento es organizado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito IX, con motivo de la presentación del Museo MARC, sito en calle 14 de julio 2122.

Que en el año 2016, el Arquitecto Cova donó su vivienda al Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito 9 (CAPBA 9), junto con su archivo documental, bibliográfico y objetos de valor histórico. Su voluntad fue que la casa se convirtiera en un espacio cultural abierto a la comunidad.

Que donar este espacio fue un acto de generosidad, pero también un recordatorio de que las ciudades deben ser compartidas. La casa es solo un reflejo de lo que Mar del Plata es y debe seguir siendo: un lugar para todos.

Que el Museo Arquitecto Roberto Cova es un espacio cultural dedicado a preservar, investigar y difundir la historia de la arquitectura local y regional. Su creación responde al deseo de conservar la memoria y el legado de una de las figuras más destacadas de la ciudad, cuya vida y obra están íntimamente ligadas a la identidad marplatense.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar de **Interés Cultural** a los Actos de inauguración del Museo Roberto Osvaldo Cova (MARC) a realizarse los días 22 y 23 de agosto de 2025 en dicho espacio de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°.- A través del Departamento de Asistencia al Turista, se adoptarán los recaudos pertinentes para incluir al acontecimiento origen de las presentes actuaciones, en el Calendario de Actividades de este Ente Municipal de Turismo y Cultura.

ARTICULO 3°.- La entidad organizadora se obliga a mantener indemne al Municipio de General Pueyrredon por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de las actividades mencionadas en la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar a través del Departamento de Administración y Personal y a sus efectos, intervengan los Departamentos de Asistencia al Turista y Prensa.



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMTUR

Número:

Referencia: CONVALIDAR ADJUDICACION CONCURSO SOUVENIRS 2025 EX-2025-00428238- -
MUNIMDP-DTM#EMTURYC

VISTO el EX-2025-00428238- -MUNIMDP-DTM#EMTURYC por el cual se tramita el Llamado al Concurso de Precios N° 9/2025 para la “Adquisición de Material Promocional”, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la REMT-2025-458-E-MUNIMDP-EMTURYC, el 12 de agosto de 2025 se produce la apertura del Concurso de Precios 9/2025.

Que de un total de siete (7) firmas invitadas, relacionadas con el rubro, e inscriptas en el Registro de Proveedores del Ente, más invitaciones cursadas a firmas no inscriptas relacionadas con el rubro y la publicación en el Calendario de Licitaciones en la pág. web de la Municipalidad de Gral Pueyrredón, se recibieron siete (7) ofertas.

Que las ofertas pertenecen a las firmas WELLPACK S.A., BLEAR INTERNACIONAL S.A., GUILLERMO TAMBELLA, CIA GRAFICA AUTOADHESIVA E INDUMENTARIA S.A., DELFANTE GUSTAVO ANDRES, LUIS JOSE SIMIONATO S.A., y KOLOPINS IMAGEN & COMUNICACION S.A.

Que la oferta III correspondiente a la firma Guillermo Tambela omite firmar los Formularios I, II y III, siendo esta una causal de rechazo conforme lo establece el artículo 17 del Pliego que rige el Concurso que nos ocupa.

Que el resto de las firmas han dado cumplimiento a los requerimientos mínimos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, constituyéndose como válidas las mismas.

Que las cotizaciones presentadas, de acuerdo a los ITEMS requeridos se detallan en el cuadro siguiente:

ITEM I: BOLSA DE FRISELINA GRANDE

DETALLE	Cotización Unitaria	Detalle	Muestra
WELLPACK S.A.	\$875.-	Cotiza s/ PBC	SI
BLEAR INTERNACIONAL S.A.	\$435.60.-	Cotiza s/ PBC	SI
CIA GRAFICA AUTOADHESIVA E INDUMENTARIA S.A.	\$720.-	Cotiza Bolsa en medidas 35x40x10 de 80 grs	SI
GUSTAVO DELFANTE	No cotiza	-	-
LUIS JOSE SIMIONATO	No cotiza	-	-
KOLOPINS IMAGEN & COMUNICACION	\$574	Cotiza Bolsa en medidas 34x39x10 de 80 grs	SI (fotográfica)

ITEM II: BOLSA DE FRISELINA CHICA

DETALLE	Cotización Unitaria	Detalle	Muestra
WELLPACK S.A.	\$1.850.- (P.O. \$1262,02)	Cotiza s/ PBC	SI
BLEAR INTERNACIONAL S.A.	\$411,40.-	Cotiza s/ PBC	SI
CIA GRAFICA AUTOADHESIVA E INDUMENTARIA S.A.	\$550.-	Cotiza Bolsa en medidas 20x30x10 de 80 grs Mínimo 3000 unidades. Área de impresión 15x20 cms máximo.	SI
GUSTAVO DELFANTE	No cotiza	-	-
LUIS JOSE SIMIONATO	No cotiza	-	-
KOLOPINS IMAGEN & COMUNICACION	\$665	Cotiza Bolsa en medidas 20x30x10 de 80 grs.	SI (fotográfica)

ITEM III: BOLIGRAFO

DETALLE	Cotización	Detalle	Muestra
---------	------------	---------	---------

	Unitaria		
WELLPACK S.A.	No cotiza	-	-
BLEAR INTERNACIONAL S.A.	\$1.216,05.-	Cotiza s/ PBC	SI
CIA GRAFICA AUTOADHESIVA E INDUMENTARIA S.A.	\$1.420.-	Cotiza s/ PBC	SI (Fotografica)
GUSTAVO DELFANTE	\$2156 (P.O. \$1435,22)	Cotiza s/PBC	SI (cuerpo blanco)
	\$2720 (P.O. \$1435,22)	Cotiza s/PBC	SI (cuerpo azul o negro)
LUIS JOSE SIMIONATO	No cotiza	-	-
KOLOPINS IMAGEN & COMUNICACION	\$1450 (P.O. \$1435,22)	Cotiza s/PBC	SI

ITEM IV: SOPORTE PLEGABLE PARA CELULAR-TABLET

DETALLE	Cotización Unitaria	Detalle	Muestra
WELLPACK S.A.	No cotiza	-	-

BLEAR INTERNACIONAL S.A.	No cotiza	-	-
CIA GRAFICA AUTOADHESIVA INDUMENTARIA S.A.	No cotiza	-	-
GUSTAVO DELFANTE	No cotiza	-	-
LUIS JOSE SIMIONATO	No cotiza	-	-
KOLOPINS IMAGEN & COMUNICACION	\$1.600	Cotiza PBC	s/ SI (fotográfica)

ÍTEM V ESTATUILLA LOBO MARINO DEL TIEMPO

DETALLE	Cotización Unitaria	Detalle	Muestra
WELLPACK S.A.	No cotiza	-	-
BLEAR INTERNACIONAL S.A.	No cotiza	-	-
CIA GRAFICA AUTOADHESIVA INDUMENTARIA S.A.	No cotiza	-	-
GUSTAVO DELFANTE	No cotiza	-	-
LUIS JOSE SIMIONATO	No cotiza	-	-
KOLOPINS IMAGEN & COMUNICACION	\$3.000	Cotiza PBC	s/ SI (fotográfica)

ITEM VI: STICKERS

DETALLE	Cotización Unitaria	Detalle	Muestra
WELLPACK S.A.	No cotiza	-	-
BLEAR INTERNACIONAL S.A.	\$84,70	Cotiza s/PBC	Si
CIA GRAFICA AUTOADHESIVA INDUMENTARIA S.A.	\$140	Cotiza Vinilo marca Avery	Si
GUSTAVO DELFANTE	\$234 (P.O. \$197,90)	Cotiza s/PBC	Si
LUIS JOSE SIMIONATO	\$101,50	Cotiza s/PBC	Si
KOLOPINS IMAGEN & COMUNICACION	\$252 (P.O. \$197,90)	Cotiza stickers en material autoadhesivo blanco – Impresión offset 4/0 + laca uv brillante – planchas de 8 unidades (2 de cada motivo) con medio al frente	SI (fotográfica)

Que la Jefatura de Compras remite los actuados a la Comisión Evaluadora, informando que los ITEMS IV SOPORTE PARA CELULAR/TABLET y V ESTATUILLA LOBO MARINO DEL TIEMPO, tienen una única cotización, que tratándose de un Concurso de Precios no es obligatoria la realización de un segundo llamado.

Que podrían adjudicarse siempre que el producto cotizado se ajuste a lo solicitado por PBC y resulte de evidente conveniencia.

Que la Comisión de Pre Adjudicación evalúa las propuestas sugiriendo:

ITEM I: BOLSA DE FRISELINA GRANDE: se adjudique a la firma BLEAR INTERNACIONAL S.A., tratándose del menor costo y con una calidad que se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM II: BOLSA DE FRISELINA CHICA: se adjudique a la firma BLEAR INTERNACIONAL S.A., tratándose del menor costo y con una calidad que se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM III: BOLIGRAFO: se adjudique a la firma BLEAR INTERNACIONAL S.A., tratándose del menor costo y con una calidad que se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM IV: SOPORTE PLEGABLE PARA CELULAR-TABLET: teniendo en cuenta que el ítem obtuvo una única cotización, cuyo valor se encuentra por debajo del presupuesto oficial, su valor de mercado es superior, y su calidad se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se sugiere adjudicar a la firma KOLOPINS IMAGEN & COMUNICACIÓN.

ÍTEM V ESTATUILLA LOBO MARINO DEL TIEMPO: habiéndose obtenido una única cotización, y que la misma supera el presupuesto oficial en un 25,51%, se sugiere la realización de un segundo llamado para este ítem.

ITEM VI: STICKERS: se adjudique a la firma BLEAR INTERNACIONAL S.A., tratándose del menor costo y con una calidad que se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el Departamento de Marketing será el responsable, de comprobar y certificar la efectiva prestación del servicio, como así también coordinar y controlar todo lo referente al cumplimiento del servicio.

Que, por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL
DE TURISMO Y CULTURA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Rechazar la propuesta de la firma GUILLERMO TAMBELLA, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.-

ARTICULO 2º.- Declarar Fracasado el primer llamado del Concurso de Precios N° 9/2025 para la “Adquisición de Material Promocional” respecto del ÍTEM V ESTATUILLA LOBO MARINO DEL TIEMPO, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 3º.- Convalidar la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del Segundo Llamado a Concurso de Precios N° 9/2025 para la “Adquisición de Material Promocional” respecto del ÍTEM V ESTATUILLA LOBO MARINO DEL TIEMPO, con un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 2.409.380.-).

ARTICULO 4º.- Fijar para el día 28 de agosto a las 14hs., la apertura de ofertas pudiendo consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la el Calendario de Licitaciones de la página de la Municipalidad de General Pueyrredón.

ARTICULO 5º.- Convalidar la adjudicación a la firma BLEAR INTERNACIONAL S.A, de los Items I “Bolsa de Friselina Grande”, II “Bolsa de Friselina Chica”, III “Bolígrafo” y VI “Stickers” del Concurso de Precios N° 9/2025 para la “Adquisición de Material Promocional”, detallados en el Anexo I y hasta un monto total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$6.213.350.-), en un todo de acuerdo a la propuesta presentada, lo estipulado en el pliego de bases y condiciones y los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 6º.- Convalidar la adjudicación a la firma KOLOPINS IMAGEN & COMUNICACION S.A, del item IV “Soporte plegable para celular-tablet” del Concurso de Precios N° 9/2025 para la “Adquisición de Material Promocional”, detallados en el Anexo I y hasta un monto total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS (\$1.600.000.-), en un todo de acuerdo a la propuesta presentada, lo estipulado en el pliego de bases y condiciones y los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 7°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° y 6° de la presente, deberá imputarse a: Programa 16, Actividad 02- Inciso 3 - Ppal. 6 Pparcial 9– del Presupuesto de Gastos 2025.

ARTICULO 8°.- Registrar, comunicar por el Departamento Administración y Personal, y a sus efectos, intervenga el Departamento de Marketing, Contaduría, Tesorería, y Jefatura de Compras.

ANEXO I

DETALLE ADJUDICACION

BLEAR INTERNACIONAL S.A.

	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
ITEM I: BOLSA DE FRISELINA GRANDE	3000	\$435,60	\$1.306.800,00
ITEM II: BOLSA DE FRISELINA CHICA	1000	\$411,40	\$411.400,00
ITEM III: BOLIGRAFO	3000	\$1.216,05	\$3.648.150,00
ITEM VI: STICKERS	10000	\$84,70	\$847.000,00

KOLOPINS IMAGEN & COMUNICACIÓN S.A.

	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
ITEM IV: SOPORTE PLEGABLE PARA CELULAR-TABLET	1000	\$1.600,00	\$1.600.000,00



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMTUR

Número:

Referencia: Designar agentes Porrini y Lupo participación en el XII Congreso de Entomología en la Ciudad de Tucuman EX-2025-00492250- -MUNIMDP-MCNLS#EMTURYC

VISTO el Expediente Electrónico EX-2025-00492250- -MUNIMDP-MCNLS#EMTURYC, y

CONSIDERANDO

Que en el mismo, se establece la participación del Área de Entomología del Museo Municipal de Ciencias Naturales Lorenzo Scaglia en el “XII Congreso Argentino de Entomología - XII CAE”, a realizarse del 2 al 5 de septiembre del 2025, en la ciudad de Tucumán.

Que este Congreso representa el encuentro más relevante del país para investigadores, técnicos y profesionales de esta disciplina, fortaleciendo las redes de colaboración, la formación académica y el compromiso institucional con el desarrollo del conocimiento científico.

Que estos Congresos se realizan cada tres años y reúnen a aproximadamente 800 personas dedicadas al estudio de insectos y otros artrópodos, en aspectos de taxonomía, biogeografía, ecología, fisiología, genética, entomología medico veterinaria, control biológico, icnología, enseñanza de la entomología, etc. de toda la Argentina y otros países de América Latina.

Que el XII CAE tendrá especial interés e importancia, ya que durante su realización se celebrarán los 100 años de la Sociedad Entomológica Argentina, una de las sociedades científicas más antiguas del país.

Que el Congreso comprenderá Conferencias, Simposios, Presentación de Trabajos bajo la modalidad Póster o Comunicación Oral, presenciales y virtuales.

Que, el equipo del Área de Entomología presentará un trabajo que sintetiza y visibiliza parte de la labor científica y técnica desarrollada en el Museo Municipal de Ciencias Naturales Lorenzo Scaglia, constituyendo una valiosa instancia para posicionar a la ciudad de Mar del Plata en un ámbito de referencia nacional para la entomología.

Que con el V° B de la Dirección General de Cultura, se requiere la participación de los agentes Porrini, Dario – Leg. 34754 y Lupo, Sebastián – Leg. 37382, en el “XII Congreso Argentino de Entomología - XII CAE”.

Por todo ello,

**EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL
DE TURISMO Y CULTURA**

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Designar a los agentes Porrini, Dario – Leg. 34754 y Lupo, Sebastián – Leg. 37382, para participar en el “XII Congreso Argentino de Entomología - XII CAE”, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar por el Departamento Administración y Personal y a sus efectos, intervenga el Departamento de Marketing, Contaduría, Tesorería y Jefatura de Compras.



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMTUR

Número:

Referencia: RESOLUCION ARREGLO CORTINA METALICA LOCAL 51 - EX-2025-00462531- -MUNIMDP-AMS#EMTURYC

VISTO:

El expediente EX-2025-00462531- -MUNIMDP-AMS#EMTURYC, y

CONSIDERANDO:

Que en Orden 2 el Departamento de Mantenimiento, informa la rotura de la cortina metálica provocado por inclemencias climáticas, en el inmueble ubicado en Boulevard Marítimo N° 2276, Local 51, Edificio Casino, donde funciona el Departamento de Asistencia al Turista dependiente de éste Ente, procediendo a realizar la denuncia del siniestro a la compañía aseguradora Sancor Cooperativa de Trabajo LTDA, proveedor n° 237, registrado bajo el número 2100192284.

Que la compañía aseguradora realiza el depósito en la cuenta bancaria del Ente por el monto total del presupuesto de menor valor presentado, el cual asciende a la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL con 00/100 (\$ 120.000,00.-).

Que, por tal motivo, se dispone la contratación para el arreglo de la cortina metálica con la empresa que emite el presupuesto aceptado y reconocido por la aseguradora.

Que la Contaduría del Ente en Orden 7 realiza el control de legalidad de su competencia.

Por todo ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL

DE TURISMO Y CULTURA

R E S U E L V E

Artículo 1°. Convalidar el servicio por la reparación de la cortina metálica del Local 51, el cual fue realizado el 23 de Junio de 2025 por la empresa MC CORTINA METALICAS – CUIT 20-28761193-6.

Artículo 2°. Autorizar el pago de la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL con 00/100 (\$ 120.000,00.-) a MC CORTINAS METALICAS – CUIT 20-28761193-6, Razón Social: COLIQUEO FRANCISCO MARTIN, Factura N° 00003-00000010.

Artículo 3°. El egreso que demande lo dispuesto en el artículo precedente deberá imputarse al PROGRAMA 01 - Actividad 00 - Inciso 3 - P.Ppal. 3 - P.Parcial 9 - “OTROS” – Fuente de Financiamiento 110 “Tesoro municipal”, del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Administración y Personal y al Departamento de Mantenimiento, y girar a Contaduría y Tesorería para su intervención.



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMTUR

Número:

Referencia: Declaración de Interés Turístico y Cultural - CONGRESO NEUROMAR 2025

VISTO la presentación efectuada por el Dr. Jorge Bustamante, Presidente del Congreso SCNBA, mediante nota N° 877, y

CONSIDERANDO

Que en la misma se informa sobre la realización del "**CONGRESO NEUROMAR 2025 – CONGRESO DE LA SOCIEDAD DE CIRUGÍA NEUROLÓGICA DE BUENOS AIRES**", a llevarse a cabo los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2025 en el hotel Costa Galana de nuestra ciudad.

Que el evento contará con la presencia de prestigiosos neurocirujanos de todo el país.

Que la edición 2024 del congreso convocó más de 260 personas.

Que el Dr. Carlos Modad, especialista en neurocirugía, participará en la organización y la gestión del Congreso.

Por todo ello,

**EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL
DE TURISMO Y CULTURA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Turístico y Cultural el "**CONGRESO NEUROMAR 2025 – CONGRESO DE LA SOCIEDAD DE CIRUGÍA NEUROLÓGICA DE BUENOS AIRES**", en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- A través del Departamento de Asistencia al Turista, se adoptarán los recaudos pertinentes para incluir al acontecimiento origen de las presentes actuaciones, en el Calendario de Actividades de este Ente Municipal de Turismo y Cultura.

ARTÍCULO 3º.- La Declaración de Interés Turístico y Cultural a la que hace referencia el artículo 1º, no exime a los organizadores del cumplimiento de lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para la utilización de los espacios en la vía pública, ni del pago de los derechos por publicidad y propaganda previstos en la Ordenanza Impositiva Vigente, así como los derechos administrados por SADAIC, AADI CAPIF y/o ARGENTORES, toda vez que corresponda.

ARTÍCULO 4º.- La entidad organizadora deberá contratar los seguros pertinentes, quedando el Ente Municipal de Turismo y Cultura exento de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir, así como también tomará las precauciones necesarias para la cobertura de los servicios de emergencia médica.

ARTÍCULO 5º.- La entidad organizadora se obliga a mantener indemne al Ente Municipal de Turismo y Cultura por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de las actividades mencionadas en la presente Resolución, en razón de la responsabilidad civil que surja de los artículos 118, 160, 200, 275, 278, 490, 833, 850, 852, 1040, 1042, 1376, 1749, 1751, 1785, 1786, 1788 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante. La

responsabilidad mencionada puede encontrar su causa en cualquier circunstancia que tenga que ver con la realización de la actividad mencionada, ya sea por hecho propio de la institución o bien de sus dependientes o de las cosas que se sirve o que están a su cuidado.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a través del Departamento de Administración y Personal y a sus efectos, intervengan los Departamentos de Marketing, de Asistencia al Turista y de Prensa.



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMTUR

Número:

Referencia: CONVALIDAR ADJUDICACION ARTICULOS DE LIBRERIA 2025 EX-2025-00368579- -
MUNIMDP-DTCOM#EMTURYC

VISTO el Expediente EX-2025-00368579- -MUNIMDP-DTCOM#EMTURYC, y;

CONSIDERANDO

Que la Jefatura de Compras, en el marco de la adquisición de insumos de librería, requirió presupuestos a las firmas DISTRIBUIDORA MAYORISTA EN LIBRERÍA S.A, DISTRIBUIDORA ARIES S.R.L y DI MEGLIO LUIS ALFREDO.

Que en Anexo I de la presente se detallan las cotizaciones de las firmas oferentes.

Que la Jefatura de Compras analiza los precios cotizados y sugiere adjudicar por menor precio los ítems detallados en los Anexos II.

Que la Contaduría del Ente procede a efectuar la correspondiente imputación preventiva observando la contratación en ellos términos del artículo 186 de la LOM en inobservancia de los artículos 31 Y 118 del mismo cuerpo

normativo y artículos 40 Y 41 del Decreto Provincial 2980/00.

Por todo ello;

**EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL
DE TURISMO Y CULTURA**

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.-Convalidar la adjudicación a la firma DISTRIBUIDORA MAYORISTA EN LIBRERÍA S.A, correspondiente a la compra de Insumos de Librería, detallados en el Anexo II y hasta un monto total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DOCE CON 43/100 (\$1.417.312,43-), en un todo de acuerdo al presupuesto presentado, lo estipulado en la solicitud de pedido 326/2025 y 237/2025 y los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º.-Convalidar la adjudicación a la firma DISTRIBUIDORA ARIES S.R.L, correspondiente a la compra de Insumos de Librería, detallados en el Anexo II y hasta un monto total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$2.685.764.-), en un todo de acuerdo al presupuesto presentado, lo estipulado en la solicitud de pedido 326/2025 y 237/2025 y los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 3º.-Convalidar la adjudicación a la firma DI MEGLIO LUIS ALFREDO correspondiente a la compra de Insumos de Librería, detallados en el Anexo II y hasta un monto total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$761.900.-), en un todo de acuerdo al presupuesto presentado, lo estipulado en la solicitud de pedido 326/2025 y 237/2025 y los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, deberá imputarse a: Programa 01 - Actividad 00 - Inciso 2- Ppal. 9 - Pparcial 2 – y al Programa 66 – Actividad 00- Inciso 2- Ppal. 2 – Pparcial 3 del Presupuesto de Gastos 2025

ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar por el Departamento de Administración y Personal y a sus efectos, intervenga el Departamento de Contaduría, Tesorería y Jefatura de Compras.

ANEXO I
COTIZACIONES

DETALLE	Cu Distribuidora Mayorista en Librerías S.A.	Cu Distribuidora Aries S.R.L.	Cu Papelera Puerto (Di Meglio Luis Alfredo)
Acrílico – color blanco – Tamaño 250/260 ml	\$4.150,34	\$0,00	\$0,00
Acrílico – color naranja – Tamaño 250/260 ml	\$3.356,29	\$0,00	\$0,00
Acrílico – color negro – Tamaño 250/260 ml	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Acrílico – color pradera – Tamaño 250/260 ml	\$3.356,29	\$0,00	\$0,00
Acrílico – color rosa chicle – Tamaño 250/260 ml	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Acrílico – color violeta – Tamaño 250/260 ml	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Acrílico – colores primarios (Rojo – Amarillo – Azul) surtidos – Tamaño: 250/260 ml	\$3.356,29	\$0,00	\$0,00
Adhesivo - Tipo plasticola - Capacidad 35/40 grs - colores surtidos	\$404,43	\$0,00	\$750,00
Adhesivo - Tipo plasticola - Capacidad	\$496,83	\$565,00	\$720,00

40/50 grs			
Adhesivo - Tipo Universal - Capacidad 25 ML	\$0,00	\$0,00	\$1.900,00
Adhesivo p/papel - Tipo Voligoma - Capacidad 30 ml	\$268,81	\$470,00	\$1.400,00
Almohadilla p/sellos – Medida 11,5 x 7 cm. – N°2 – Material metálico/chapa	\$3.015,51	\$2.750,00	\$4.200,00
Aprieta papel - Material: metal - Dimensión: 41 mm - Color: negro	\$197,21	\$0,00	\$380,00
Bolígrafo - color de tinta azul - trazo medio - Sistema tapón suelto	\$103,20	\$0,00	\$750,00
Bolígrafo - color de tinta negro - trazo medio - Sistema tapón suelto	\$103,20	\$0,00	\$750,00
Broche p/ abrochadora – N° 10 – caja x 100 unidades	\$236,56	\$280,00	\$800,00
Broche p/ abrochadora – N° 21/6 – caja x 100 unidades	\$1.488,29	\$0,00	\$1.500,00
Broche p/ abrochadora – N° 26/6 – caja x 100 unidades	\$648,78	\$0,00	\$2.400,00
Broche p/abrochadora – N° 50 – caja x 100 unidades	\$1.366,10	\$0,00	\$1.400,00
Caja de archivo – Material: cartón grueso – Dimensión: 42 x 32 x 25 cms – Color: Arena	\$4.604,92	\$0,00	\$3.500,00

Caja de archivo – Material: plástico – Dimensión 36 x 26 x 12 cm – Color azul	\$2.575,49	\$2.050,00	\$3.500,00
Cartulina - Tipo: escolar - color blanca - 120 grs.	\$230,99	\$0,00	\$300,00
Cartulina - Tipo: escolar - colores surtidos - 120 grs.	\$302,83	\$0,00	\$300,00
Cinta adhesiva – Tipo adhesiva transparente – Ancho: 24 mm – rollo 50 cms	\$826,50	\$600,00	\$550,00
Cinta adhesiva – Tipo papel – Ancho 24 mm – Rollo 50 mts.	\$2.467,36	\$1.900,00	\$1.790,00
Cinta adhesiva – Tipo papel – Ancho 36 mm – Rollo 50 mts.	\$3.707,11	\$2.950,00	\$2.490,00
Cinta adhesiva – Transparente – Ancho 12 mm – Rollo 30 mts.	\$447,26	\$260,00	\$490,00
Cinta para embalaje – Cinta para embalar transparente – Ancho 48 mm – Largo 40 mts.	\$760,69	\$699,00	\$990,00
Clips p/papeles N° 4 – Material metal – Caja x 100 unidades	\$662,27	\$499,00	\$750,00
Clips p/papeles N° 4 – Material plástico – Caja x 100 unidades	\$630,41	\$0,00	\$1.100,00
Corrector de escritura - Capacidad 7 ml - Tipo lápiz (punta metal)	\$388,10	\$350,00	\$1.100,00
Crayones - caja x 12 unidades - material:	\$867,75	\$0,00	\$1.200,00

cera - colores surtidos			
Cuaderno - hoja rayado - Tamaño: A4 - cantidad hojas: 80 - Encuadernación espiral - Tapa blanda	\$2.335,77	\$2.300,00	\$2.900,00
Cuaderno - hoja rayado - Tamaño: 16*22 - cantidad hojas: 80 - Encuadernación espiral - Tapa blanda	\$1.998,50	\$0,00	\$0,00
Cutter - Tipo hoja móvil seccionable - Material mango plástico Ancho hoja 9 mm	\$392,57	\$0,00	\$400,00
Escuadra - Modelo 30° - 45 cm - Material: Plástico / acrílico	\$3.879,45	\$0,00	\$4.900,00
Etiqueta autoadhesiva – Etiquetas lisas – Medidas 28 x 50 mm – Base color blanca – caja por 90 planchas	\$4.494,06	\$0,00	\$8.000,00
Etiqueta autoadhesiva – Lisa – Medidas: 23 x 73 milímetros – caja por 90 planchas	\$4.494,06	\$0,00	\$8.000,00
Fibras - Tipo escolar - largas - caja por 12 unidades - color: surtido	\$903,37	\$0,00	\$2.000,00
Folios - Tamaño Oficio - Reforzado - 5 perforaciones - 100 unidades	\$7.872,90	\$4.500,00	\$7.600,00
Goma p/borrar - color blanca -lápiz - Tipo Stanley	\$399,59	\$550,00	\$350,00
Hoja Repuesto cutter - Ancho hoja 1 cm x 9 cm de largo	\$686,05	\$0,00	\$1.650,00

Lápiz - caja x 12 unidades - colores surtidos - Tamaño largo	\$1.084,03	\$0,00	\$3.200,00
Lápiz - Tipo común N° 2 - color negro - HB	\$82,00	\$70,00	\$400,00
Marcadores – Tipo al agua – Trazo punta gruesa y redonda – color azul	\$538,00	\$0,00	\$0,00
Marcadores – Tipo al agua – Trazo punta gruesa y redonda – color negro	\$538,00	\$0,00	\$1.200,00
Marcadores – Tipo al agua – Trazo punta gruesa y redonda – color rojo	\$527,79	\$0,00	\$1.200,00
Marcadores – Tipo al agua – Trazo punta gruesa y redonda – color verde	\$527,79	\$0,00	\$1.200,00
Marcadores para pizarra – punta redonda – color: negro	\$516,72	\$0,00	\$0,00
Microfibra – Punta fina – color: negro	\$454,68	\$0,00	\$700,00
Microfibra – Punta fina – color: surtido	\$454,68	\$0,00	\$700,00
Paleta de acuarela – color variado – caja x 12	\$1.010,39	\$0,00	\$2.900,00
Papel afiche – Dimensión: 63 x 90 cms aprox. – Color: varios	\$532,23	\$0,00	\$500,00
Papel contac transparente – Rollos x 10 mts. 70/100 grs – Ancho 45 cms - Transparente	\$8.124,12	\$0,00	\$0,00
Papel madera – papel misioneros – 220	\$2.219,90	\$0,00	\$1.500,00

gramos – Medidas: 85 x 120 cms.			
Regla plástica / acrílico - Transparente Longitud 30 cm	\$291,43	\$350,00	\$1.200,01
Resaltador - color amarillo - cuerpo fino	\$346,33	\$285,00	\$450,00
Resaltador - color naranja - cuerpo fino	\$346,33	\$285,00	\$450,00
Resaltador - color rosa - cuerpo fino	\$346,33	\$285,00	\$450,00
Resaltador - color verde - cuerpo fino	\$346,33	\$285,00	\$450,00
Resaltador - color azul - cuerpo fino	\$346,33	\$285,00	\$450,00
Resmas papel - Tamaño Oficio - 75 grs. Blanco	\$0,00	\$8.450,00	\$8.500,00
Resmas papel - Tamaño: A 4 - 75 grs. Blanco	\$7.681,08	\$6.600,00	\$6.900,00
Sacapuntas - Material: plástico	\$55,68	\$0,00	\$0,00
Sello – Fechador manual – 4 milímetros	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Silicona líquida – Tamaño 100 ml	\$1.937,10	\$0,00	\$2.100,00
Temperas - caja x 10 unidades - 9 ml c/u - Color: surtido	\$1.884,82	\$0,00	\$2.700,00
Tijera p/cortar papel - Longitud 12/13 cm - Material: acero - Cuchilla redondeadas - Mango plástico	\$647,20	\$0,00	\$1.500,00

Tijera p/cortar papel - Longitud 16/18 cm - Material: acero - Cuchilla puntiagudas - Mango plástico	\$1.586,58	\$1.290,00	\$3.500,00
Tinta para sello – para recargar sello – envase 60 cm3 – color azul	\$1.226,65	\$1.510,00	\$3.500,00
Tacos de papel - de colores - 9*9 - 300/400 hojas	\$1.894,41	\$0,00	\$1.700,00

ANEXO II

ADJUDICACION

DI MEGLIO LUIS ALFREDO

DETALLE	Cantidad	Cu	C Total
Adhesivo - Tipo Universal - Capacidad 25 ML	50	\$1.900,00	\$95.000,00
Caja de archivo – Material: cartón grueso – Dimensión: 42 x 32 x 25 cms – Color: Arena	30	\$3.500,00	\$105.000,00
Cartulina - Tipo: escolar - colores surtidos - 120 grs.	305	\$300,00	\$91.500,00
Cinta adhesiva – Tipo adhesiva transparente – Ancho: 24 mm – rollo 50 cms	38	\$550,00	\$20.900,00
Cinta adhesiva – Tipo papel – Ancho 24 mm – Rollo 50 mts.	130	\$1.790,00	\$232.700,00
Cinta adhesiva – Tipo papel – Ancho 36 mm – Rollo 50 mts.	20	\$2.490,00	\$49.800,00
Goma p/borrar - color blanca -lápiz - Tipo Stanley	120	\$350,00	\$42.000,00
Papel afiche – Dimensión: 63 x 90 cms aprox. – Color: varios	145	\$500,00	\$72.500,00
Papel madera – papel misioneros – 220 gramos – Medidas: 85 x 120 cms.	35	\$1.500,00	\$52.500,00

DISTRIBUIDORA ARIES

DETALLE	Cantidad	Cu	C Total
Almohadilla p/sellos – Medida 11,5 x 7 cm. – N°2 – Material metálico/chapa	8	\$2.750,00	\$22.000,00

Caja de archivo – Material: plástico – Dimensión 36 x 26 x 12 cm – Color azul	56	\$2.050,00	\$114.800,00
Cinta adhesiva – Transparente – Ancho 12 mm – Rollo 30 mts.	50	\$260,00	\$13.000,00
Cinta para embalaje – Cinta para embalar transparente – Ancho 48 mm – Largo 40 mts.	506	\$699,00	\$353.694,00
Clips p/papeles N° 4 – Material metal – Caja x 100 unidades	5	\$499,00	\$2.495,00
Corrector de escritura - Capacidad 7 ml - Tipo lápiz (punta metal)	92	\$350,00	\$32.200,00
Cuaderno - hoja rayado - Tamaño: A4 - cantidad hojas: 80 - Encuadernación espiral - Tapa blanda	60	\$2.300,00	\$138.000,00
Folios - Tamaño Oficio - Reforzado - 5 perforaciones - 100 unidades	4	\$4.500,00	\$18.000,00
Lápiz - Tipo común N° 2 - color negro - HB	108	\$70,00	\$7.560,00
Resaltador - color amarillo - cuerpo fino	96	\$285,00	\$27.360,00
Resaltador - color naranja - cuerpo fino	37	\$285,00	\$10.545,00
Resaltador - color rosa - cuerpo fino	42	\$285,00	\$11.970,00
Resaltador - color verde - cuerpo fino	12	\$285,00	\$3.420,00
Resaltador - color azul - cuerpo fino	12	\$285,00	\$3.420,00
Resmas papel - Tamaño Oficio - 75 grs. Blanco	29	\$8.450,00	\$245.050,00
Resmas papel - Tamaño: A 4 - 75 grs. Blanco	250	\$6.600,00	\$1.650.000,00

Tijera p/cortar papel - Longitud 16/18 cm - Material: acero - Cuchilla puntiagudas - Mango plástico	25	\$1.290,00	\$32.250,00
---	----	------------	-------------

DISTRIBUIDORA MAYORISTA EN LIBRERIAS

DETALLE	Cantidad	Cu	C Total
Acrílico – color blanco – Tamaño 250/260 ml	25	\$4.150,34	\$103.758,41
Acrílico – color naranja – Tamaño 250/260 ml	10	\$3.356,29	\$33.562,86
Acrílico – color pradera – Tamaño 250/260 ml	10	\$3.356,29	\$33.562,86
Acrílico – colores primarios (Rojo – Amarillo – Azul) surtidos – Tamaño: 250/260 ml	80	\$3.356,29	\$268.503,20
Adhesivo - Tipo plasticola - Capacidad 35/40 grs - colores surtidos	9	\$404,44	\$3.639,96
Adhesivo - Tipo plasticola - Capacidad 40/50 grs	60	\$496,83	\$29.809,80
Adhesivo p/papel - Tipo Voligoma - Capacidad 30 ml	40	\$268,82	\$10.752,80
Aprieta papel - Material: metal - Dimensión: 41 mm - Color: negro	6	\$197,21	\$1.183,26
Bolígrafo - color de tinta azul - trazo medio - Sistema tapón suelto	1400	\$103,20	\$144.481,26
Bolígrafo - color de tinta negro - trazo medio - Sistema tapón suelto	550	\$103,20	\$56.760,50

Broche p/ abrochadora – N° 10 – caja x 100 unidades	60	\$236,56	\$14.193,30
Broche p/ abrochadora – N° 21/6 – caja x 100 unidades	8	\$1.488,29	\$11.906,30
Broche p/ abrochadora – N° 26/6 – caja x 100 unidades	16	\$648,78	\$10.380,44
Broche p/abrochadora – N° 50 – caja x 100 unidades	17	\$1.366,11	\$23.223,87
Cartulina - Tipo: escolar - color blanca - 120 grs.	125	\$230,99	\$28.873,68
Clips p/papeles N° 4 – Material plástico – Caja x 100 unidades	4	\$630,41	\$2.521,64
Crayones - caja x 12 unidades - material: cera - colores surtidos	9	\$867,76	\$7.809,84
Cuaderno - hoja rayado - Tamaño: 16*22 - cantidad hojas: 80 - Encuadernación espiral - Tapa blanda	36	\$1.998,50	\$71.946,00
Cutter - Tipo hoja móvil seccionable - Material mango plástico Ancho hoja 9 mm	19	\$392,58	\$7.459,02
Escuadra - Modelo 30° - 45 cm - Material: Plástico / acrílico	2	\$3.879,45	\$7.758,90
Etiqueta autoadhesiva – Etiquetas lisas – Medidas 28 x 50 mm – Base color blanca – caja por 90 planchas	2	\$4.494,06	\$8.988,12
Fibras - Tipo escolar - largas - caja por 12 unidades - color: surtido	9	\$903,38	\$8.130,42
Hoja Repuesto cutter - Ancho hoja 1 cm x 9 cm de largo	10	\$686,05	\$6.860,50
Lápiz - caja x 12 unidades - colores surtidos - Tamaño largo	30	\$1.084,03	\$32.520,81
Marcadores – Tipo al agua – Trazo punta gruesa y redonda – color azul	40	\$537,91	\$21.516,40

Marcadores – Tipo al agua – Trazo punta gruesa y redonda – color negro	344	\$537,91	\$185.041,04
Marcadores – Tipo al agua – Trazo punta gruesa y redonda – color rojo	44	\$527,79	\$23.222,76
Marcadores – Tipo al agua – Trazo punta gruesa y redonda – color verde	37	\$527,79	\$19.528,23
Marcadores para pizarra – punta redonda – color: negro	70	\$516,72	\$36.170,35
Microfibra – Punta fina – color: negro	35	\$454,69	\$15.914,15
Microfibra – Punta fina – color: surtido	23	\$454,69	\$10.457,87
Paleta de acuarela – color variado – caja x 12	3	\$1.010,39	\$3.031,16
Papel contac transparente – Rollos x 10 mts. 70/100 grs – Ancho 45 cms - Transparente	5	\$8.124,13	\$40.620,65
Regla plástica / acrílico - Transparente - Longitud 30 cm	30	\$291,43	\$8.742,90
Sacapuntas - Material: plástico	25	\$55,59	\$1.389,75
Silicona líquida – Tamaño 100 ml	13	\$1.937,11	\$25.182,43
Temperas - caja x 10 unidades - 9 ml c/u - Color: surtido	10	\$1.884,82	\$18.848,17
Tijera p/cortar papel - Longitud 12/13 cm - Material: acero - Cuchilla redondeadas - Mango plástico	14	\$647,21	\$9.060,94
Tinta para sello – para recargar sello – envase 60 cm ³ – color azul	20	\$1.226,65	\$24.532,99
Tacos de papel - de colores - 9*9 - 300/400 hojas	24	\$1.894,41	\$45.465,84



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMTUR

Número:

Referencia: CONVALIDAR ADJUDICACION SERVICIO DE LIMPIEZA AGOSTO SEPTIEMBRE EX-2025-00502236- -MUNIMDP-DTCOM#EMTURYC

VISTO el EX-2025-00502236- -MUNIMDPDTCOM#EMTURYC, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 14 de junio de 2025 finaliza la contratación de la Licitación Pública N° 10/2024 por la Contratación del “Servicio de Seguridad y Vigilancia del Ente Municipal de Turismo y Cultura – 12 (doce) meses a partir de su adjudicación” del Ente Municipal de Turismo y Cultura, adjudicada a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CSI LTDA por REMT-2024-281-E-MUNIMDP-EMTURYC.

Que atento a ello y mediante REMT-2025-333-E-MUNIMDP-EMTURYC se prorroga la Contratación del “Servicio de Seguridad y Vigilancia del Ente Municipal de Turismo y Cultura – 12 (doce) meses a partir de su adjudicación” del Ente Municipal de Turismo y Cultura (Licitación Pública N° 10/2024), a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CSI LTDA, durante el periodo comprendido entre el 15 de junio y 14 de julio de 2025, por un monto total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL (\$ 32.104.000.-).

Que, asimismo, por REMT-2025-423-E-MUNIMDP-EMTURYC se convalida la segunda prórroga de la Licitación

Pública N° 10/2024, para la contratación del “Servicio de Seguridad y Vigilancia del Ente Municipal de Turismo y Cultura – 12 (doce) meses a partir de su adjudicación” del Ente Municipal de Turismo y Cultura, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CSI LTDA, durante el periodo comprendido entre el 15 de julio y 14 de agosto de 2025, por un monto total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL (\$ 32.104.000.-).

Que por REMT-2025-349-E-MUNIMDP-EMTURYC se convalidar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública N° 4/2025 para la CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA – 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE SU ADJUDICACIÓN”, con un Presupuesto Oficial de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$620.245.395.-), con fecha de apertura el 25 de junio de 2025, declarándose fracasado el mismo por REMT-2025-469-E-MUNIMDP-EMTURYC y convalidándose el Pliego de Bases y Condiciones del Segundo Llamado a Licitación Pública N° 4/2025, con fecha de apertura el día 12 de agosto de 2025.

Que a tal efecto, producida la apertura de las propuestas correspondientes al Segundo llamado de la Licitación Pública N° 4/2025 para la CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA – 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE SU ADJUDICACIÓN”, encontrándonos en el periodo de tomado vista y posterior potencial presentación de impugnaciones, y atento la magnitud de documentación presentada por cada una de las firmas oferentes, la evaluación de las propuestas requerirá de un análisis exhaustivo y pormenorizado por parte de la Comisión Evaluadora, razón por la cual y con el fin de no dejar sin servicio de seguridad y vigilancia las distintas dependencias del Ente Municipal de Turismo y Cultura, se hace necesario mantener el servicio de acuerdo con las necesidades y realidades de cada Área en particular por un período de 30 días.

Que teniendo en cuenta ello, el monto de la contratación asciende a PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL (\$32.104.000,00.-) tomándose como costo el valor adjudicado en la Licitación Pública Nro.10/2024, junio 2024-, si bien dicho monto supera el importe establecido para efectuar contrataciones directas, nos encontramos con el proceso licitatorio activo de un servicio destinado al mantenimiento, integridad, seguridad y funcionamiento del Ente (2do. Llamado a Licitación Pública N° 4/2025).

Que el Departamento de Mantenimiento del Ente será el responsable, de comprobar y certificar la efectiva prestación del servicio, como así también coordinar y controlar todo lo referente al cumplimiento del servicio.

Que la Contaduría del Ente, informa que la erogación de la Solicitud de Pedido Nro. 417/24 deberá ser imputada al PROGRAMA 01 - Actividad 00 - Inciso 3 - P.Ppal. 9 - P.Parcial 3 – Fuente de Financiamiento 110 “Tesoro Municipal”, del Presupuesto de Gastos, observando la contratación en los términos del artículo 186 de la LOM por inobservancia de los artículos 31 y 118 del mismo cuerpo normativo y artículos 40 y 41 del Decreto Provincial 2980/00.

Por todo ello,

**EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL
DE TURISMO y CULTURA**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Convalidar la adjudicación a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CSI LTDA correspondiente a la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia del Ente Municipal de Turismo y Cultura, durante el periodo comprendido entre el 15 de agosto y 14 de septiembre de 2025, por un monto total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL (\$32.104.000,00.-), en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, deberá imputarse a: PROGRAMA 01 – ACTIVIDAD 00 – INCISO 3 – P PPAL 9 – P PARCIAL 3 – “SERVICIO DE VIGILANCIA” – Fuente de financiamiento 110 “Tesoro Municipal” del presupuesto de gastos.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar por el Departamento de Administración y Personal y a sus efectos, intervenga la Dirección General de Cultura, el Departamento de Mantenimiento, Contaduría, Tesorería, y Jefatura de Compras.



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMTUR

Número:

Referencia: DECLARACIÓN PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE “CARAVANA DE LA PRIMAVERA”

VISTO, el EX-2025-00483699-MUNIMDP-PMPI#EMTURYC y lo dispuesto en la Ordenanza N°20.298; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia declarar Patrimonio Cultural Intangible del Partido de General Pueyrredon a la CARAVANA DE LA PRIMAVERA, organizada por el oratorio juvenil “Pequeño Mundo”, dependiente de la Obra Don Orione de Mar del Plata, por su carácter tradicional, vigente, histórico, integrador, comunitario y representativo de la identidad marplatense.

Que desde el Programa de Protección y Difusión del Patrimonio Intangible, dependiente del Ente Municipal de Turismo y Cultura, se ha realizado un informe que brinda las bases normativas y los antecedentes históricos que justifican la declaratoria, mediante la utilización, entre otros repositorios, de la Hemeroteca Municipal y el Archivo Administrativo, así como también bibliografía especializada.

Que se siguieron las recomendaciones internacionales establecidas por la Convención de la UNESCO en el año 2003, integrando la investigación bibliográfica e histórica con una investigación-acción participativa, a partir de la cual se realizó un trabajo de entrevistas entre los miembros de la comunidad, especialmente con los jóvenes de Pequeño Mundo y veteranos del mismo oratorio, quienes manifestaron por nota el interés de acompañar la iniciativa.

Que como resultado de estas indagaciones se fundamenta que la CARAVANA DE LA PRIMAVERA, organizada por el oratorio juvenil “Pequeño Mundo” de Mar del Plata, es representativa, y cumple con las condiciones para poder llevar adelante una activación patrimonial, a saber:

Es tradicional, contemporánea y viviente a un mismo tiempo: esta actividad no solo incluye tradiciones heredadas del pasado, vinculadas al modo en que se organizó el grupo “Pequeño Mundo” como parte de la Obra de Don Orione, sino también y específicamente al cumplir, en 2025, las 65 ediciones de esta caravana, la cual, no es inmutable y, aún habiendo tenido cambios de recorridos, sostiene una continuidad en la participación comunitaria y en el sentido que originalmente propusieron.

- Tiene un **valor histórico**, y forma parte de una tradición que se transmite entre generaciones. Para que el proceso de transmisión se lleve a cabo, el Pequeño Mundo fue enlazando generaciones de organizadores y participantes a través de la actividad educativa y del fomento del compromiso frente a la tarea, logrando que los estudiantes se identifiquen con el grupo y la propuesta.
- **Es integradora** y es posible afirmar que contribuye a la cohesión social fomentando un sentimiento de identidad y responsabilidad que ayuda a los individuos a sentirse miembros de una o varias comunidades y de la sociedad en general.
- **Es representativa:** en el sentido en que la Caravana de la Primavera es socialmente valorada y apropiada por el grupo o comunidad, y también por quienes, aún siendo turistas o no pertenecientes a la comunidad religiosa, se sienten convocados a participar y contribuyen a los procesos de identidad cultural y a la construcción de la memoria colectiva
- **Es reconocida en la comunidad:** el patrimonio cultural inmaterial sólo puede serlo si es reconocido como tal por las comunidades, grupos o individuos que lo crean, mantienen y transmiten. Sin este reconocimiento, nadie puede decidir por ellos que una expresión o un uso determinado forma parte de su patrimonio. La comunidad marplatense identifica a la Caravana de la Primavera como una práctica propia de la ciudad y representativa del quehacer local.
- **Es una práctica que** no vulnera ni atenta contra los derechos fundamentales o colectivos, contra la salud de las personas o la integridad de los ecosistemas.

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURAL

RESUELVE

Artículo 1º.- Declárase a la “CARAVANA DE LA PRIMAVERA”, organizada por el oratorio juvenil “Pequeño Mundo” de Mar del Plata, como Patrimonio Cultural Intangible del Partido de General Pueyrredon, por su carácter representativo de la identidad marplatense, histórico, vigente, integrador y comunitario.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Presidente de la organización de la caravana, en su 65 edición.

Artículo 3º.- Registrar, comunicar por el Departamento de Administración y Personal, y a sus efectos intervenga la Dirección General, a través del Programa de Patrimonio Cultural Intangible.

